

esta Pregunta.

9^a—A la novena Pregunta.—Dixo, que todo lo que este Testigo tiene dicho, y declarado es la verdad en cargo del juramento, que tiene fecho, en que se afirmó, y ratificó siendole leído, y lo firmó.—Don Diego Cano Moctezuma.—Antemí Luis de Perea, Notario Apostolico, y publico.

Poder del Cabildo Secular de la Ciudad de Mexico.
Sea notorio, y manifiesto, como Nos el Cavildo, Justicia, y Regimiento de la mui noble, Insigne, y leal Ciudad de Mexico, Cabeza de los Reynos, y Provincias de la Nueva España, es á saber el Maestro de Campo Don Antonio Coloma Cavallero de la Orden de Santiago, Comendador de la Ossa de Montiel, Gentil Hombre de la Camara del Serenissimo Señor Don Juan de Austria, Corregidor de esta Ciudad,—Don Marcos Rodriguez de Guervara Alguacil maior,—Capitan Don Raphael de Trejo Carvajal,—Don Francisco de Cervantes Carvajal,—Don Diego Serrano de Rosales,—y Don Balthassar de la Barrera Regidores, juntos, y congregados en nuestra Sala Capitular con particular convocatoria de ante diem. Decimos, que por quanto en la Curia Romana, ante la Congregacion de Ritos de los eminentissimos Señores Cardenales, se trata de que el dia doze de Diciembre, en que la Magestad Divina fué servida de favorecer este Reyno con la prodigiosa Apparicion de la Imagen de la Soberana Reyna de los Angeles María Señora nuestra con titulo de Guadalupe estampandose en una Manta de un Indio, sea Festivo, y de guarda en todo este Reyno, y Provincias, y que nuestro mui Santo Padre Alexandro Septimo, Pontífice Summo de felice recordacion se sirva de conceder Rezo especial para el dicho dia, con relacion del suceso, para que su memoria tan digna se perpetuasse á los venideros Siglos, se conserve, y aya siempre commemoracion de tan singular beneficio, y se aumente el culto, y veneracion de prodigio tan raro, y no concedido igual á otra Ciudad, y Republica del Mundo, y que con esta Mexicana se enriqueció con Reliquia tan Celestial, y para que aya quien acuda á solicitar, y agenciar los Despachos, assí los que fueren necesarios en esta Ciudad, y Reyno, como en la

dicha Curia, hemos deliverado dar Poder para ello. Por tanto de un acuerdo, y conformidad, y en aquella via, y forma, que mejor aya lugar en derecho, por Nos, y en nombre de los demas Capitulares, que al presente son, y en adelante fueren, otorgamos, que damos todo nuestro Poder cumplido, y el que de derecho se requiere, y es necessario al Señor Doctor Don Francisco de Siles, Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia Cathedral Metropolitana de esta Ciudad, Cathedratico de Visperas de Sagrada Theologia en su Real Universidad, y Calificador del Santo Officio de la Inquisicion de esta Nueva España, especialmente para que en nombre de esta Ciudad haga en ella, y en este Reyno las Informaciones, Provanzas, Presentaciones de Testigos, é Instrumentos, que saque de poder de quien los tuviere, y todas las demas diligencias que fueren necessarias, y concernientes para presentar en dicha Curia, y para que en ella las prosigan, assí mesmo damos dicho Poder al Capitan Francisco Garcia Guerrero Familiar del Santo Officio de la Inquisicion de Sevilla, y por su ausencia, ú otro legitimo impedimento á Andres Garcia Guerrero su Sobrino, y por la de ambos al Capitan Miguel de Benavides todos vecinos de la dicha Ciudad, para que comparezcan ante su Santidad, y Sacra Congregacion de Ritos, pidan, y supliquen se sirva de declarar por dia Festivo, assí en esta Ciudad, como en toda la Nueva España el referido de la dicha Apparicion, y conceder Rezo especial para el con relacion del milagroso suceso de ella, sobre lo qual hagan pedimentos, presenten los Recados, é Instrumentos, que por dicho Señor Doctor Don Francisco de Siles se les remitiesen, conprobacion de ellos, y todas las demas diligencias, que convengan, hasta que consigan la dicha gracia, y conseguida que sea saquen las Bulas, y Despachos, que se expidieren, y las remitan por duplicado, que para ello, y lo dependiente les dan este Poder con todas las clausulas, y requisitos, que se requieran, y con facultad de substituir en las Personas, que quisieren, Que es fecho en nuestra Sala Capitular, á catorce dias del mes de Diciembre, de mil seiscientos sesenta y cinco años. E yo el Escribano doi feé conosco á los Señores Otorgantes, que lo firmaron,

siendo Testigos Joseph de Villafañá, Antonio Ferrer, y Diego Lozano vecinos de esta Ciudad.—Don Antonio Coloma.—Don Marcos Rodriguez de Guevara.—Don Rafael de Trejo Carvajal.—Don Francisco de Cervantes Carvajal.—Don Diego Serrano de Rosales.—Don Balthassar de la Barrera.—Antemí Gabriel de la Cruz, Escribano publico.—Yo Gabriel de la Cruz, Escribano del Rey nuestro Señor publico del numero de Mexico, y Theniente de su Escribano maior, en testimonio de verdad lo signé.—Gabriel de la Cruz.

Comprobacion.—Damos feé que Gabriel de la Cruz Contreras, de quien parece va signado, y firmado este Poder, es Escribano del Rey nuestro Señor, Publico del numero de esta Ciudad de Mexico, y Theniente del Escribano maior de Cavildo, Justicia, y Regimiento de ella, y como tal usa, y exerce dichos Officios, y á los Autos, Escripturas, y demas Recados, que ante el han passado, y passan, se les ha dado, y dá entera feé y credito judicial, y extrajudicialmente. Fecho en Mexico á quatro dias del mes de Marzo, de mil seiscientos sesenta, y seis años.—Y hago mi signo: Gaspar de Rueda, Escribano Real.—Hago mi signo: Manuel de Barcena, Escribano Real.—Lo signo: Lorenzo de Mendoza, Escribano de su Magestad.

Peticion.—El Doctor Don Francisco de Siles Canonigo de esta Santa Iglesia, Cathedralico en propiedad de Visperas de Theologia, en nombre de los Señores de ambos Cabildos Ecclesiastico, y secular de esta Ciudad: en los Autos, é Informaciones, y demas diligencias, que se van obrando cerca de la Milagrosa Apparicion de nuestra Señora de Guadalupe, que se halla, y está colocada en su Iglesia, y Santuario extramuros de esta Ciudad.—Digo, que para maior justificacion de lo que por mis partes se pretende verificar, conviene que por Maestros peritos en el Arte de la Pintura se haga vista de ojos de esta Sacratissima Señora de Guadalupe, y para dicho effecto se ha de servir V. Señoría de nombrar los dichos Maestros, que para dicho effecto le pareciere ser convenientes, y mas aventajados en el dicho Arte. Por tanto.—A V. Señoría pido, y supplico sea servido de nombrar los dichos Maestros para el effecto de

la dicha vista de ojos que llevo pedida se haga, en que recibiré merced, y en lo necessario, et cætera.—Doctor Francisco de Siles.

Presentacion.—En la Ciudad de Mexico, á onze dias del mes de Marzo, de mil seiscientos sesenta y seis años: ante su Señoría de los Señores Doctores Don Juan de Poblete Dean de la Santa Iglesia Cathedral Metropolitana de esta Ciudad, Don Juan de la Camara Chantre de dicha Santa Iglesia, y Canonigo de ella Don Nicolás del Puerto Cathedralico Jubilado de Prima de Canones de la Real Vniversidad de esta Corte, Juez Provisor Official, y Vicario general de esta Ciudad, y su Arzobispado por su Señoría de los Señores Dean, y Cavildo Sede Vacante de dicha Santa Iglesia, et cætera, se leió esta Peticion, que presentó dicho Señor Doctor Don Francisco de Siles en nombre de sus Partes.

Auto.—Y por su Señoría vista.—Dixo, que nombraba, y nombró para la dicha vista de ojos, que se ha de hacer de la Milagrosa Pintura de nuestra Señora de Guadalupe, que está colocada en su Iglesia, y Santuario extramuros de esta Ciudad á los Maestros Licenciado Juan Salguero Clerigo Presbytero, Bachiller Thomas Conrado, Nicolás de Angulo, Sebastian Lopez de Avalos, Nicolas de Fuenlabrada, Juan Sanchez, y Alonso de Zarate Personas de toda inteligencia, y de las mas peritas, que se reconocen en el Arte de la Pintura en esta Ciudad; y su Señoría assignava, y assignó para que se haga la dicha vista de ojos el Savado primero, que viene, que se contarán treze de este presente mes por la mañana de dicho dia, á la qual irá su Señoría á hallarse presente, para que se reconozca con toda verdad, y justificacion vista de tanta importancia, y la que pide Causa tan piadosa, y milagrosa. Assí lo mandaron, y rubricaron.—Antemí Diego de Villegas Secretario.

Vistu de Ojos que se hizo de la Sacratissima Imagen de nuestra Señora de Guadalupe por Maestros del Arte de la Pintura.—Estando en la Iglesia, y Santuario de la Virgen Soberana nuestra Señora de Guadalupe, que está extramuros de esta Ciudad de Mexico, á treze dias del mes de Marzo, de mil seiscientos sesenta y seis años: en presencia, y con asistencia del excelentissimo Señor

Marqués de Mancera, Virrey, Governador, y Capitan General de esta Nueva—España, y Presidente de la Real Audiencia que en ella reside, y de los Señores Doctores Don Juan de Poblete Dean de la Santa Iglesia Cathedral Metropolitana de esta Ciudad, Don Juan de la Camara Chantre de dicha Santa Iglesia, y Canonigo Don Nicolás del Puerto, que lo es de ella Comissario General de la Santa Cruzada de este Reyno, Cathedratico Jubilado de Prima de Canones de la Real Vniuersidad de esta Corte, Provisor, y vicario General de esta Ciudad, y su Arzobispado por su Señoría de los Señores Dean, y Cavildo Sede vacante de dicha Santa Iglesia, Juezes particulares nombrados por dichos Señores Dean, y Cavildo, para lo que pretende averiguar, probar, y reconocer en orden á la tradicion, que oy se puede verificar sobre la Apparicion milagrosissima de esta Soberana Señora, que fué á los doze de Diciembre del año passado de mil quinientos treinta y uno, hallandose en aquella ocasion por Prelado de esta Ciudad el Ilustrissimo Señor Don Fray Juan de Zumarraga de la Orden Seraphica de nuestro Padre San Francisco, hallandose su Divina Magestad estampada en la Tilma, ó Ayate de un Indio llamado Juan Diego natural del Pueblo de Quautitlan, á quien esta Reyna Soberana fué servida de aparecernse en diversas ocasiones, para que diesse algunos recados de su parte á dicho Señor Ilustrissimo en orden á que se le fabricasse Iglesia en la parte, y lugar donde al presente se halla colocada, y para que dicho Juan Diego fuesse creido en su legacia, por ultima vez la Santissima Señora, le mandó, que cogiesse algunas Flores del Cerro aspero, en que fué esta divina Apparicion, y que se las traxesse embueltas en dicha Tilma, ó Ayate á dicho Señor Ilustrissimo, que aviendola desembuelto en presencia de su Señoría Ilustrissima, y de algunos de su Familia, y Casa, se halló en dicha Tilma copiada la Sacratissima Imagen de nuestra Señora de Guadalupe, de que el dia de oy gozan, y tienen para su maior consuelo en todos sus trabajos, y necesidades todos los Fieles Christianos de esta Nueva—España, como es notorio, y publico á todos los que lo han visto, y reconocido. Y deseando con summa devocion, y

affecto el Venerable Dean, y Cavildo Ecclesiastico de esta Ciudad, y juntamente en la mesma forma esta Nobilissima, y leal Ciudad de Mexico, el que se procure impetrar, y conseguir lo que se tiene pedido á nuestro Santissimo Padre Alexandro Septimo, que al presente gobierna la Catholica Iglesia en orden al Rezo de su Sacratissima Apparicion, y todo lo demas que sobre esto tienen que supplicar, y pedir á su Beatitud, otorgaron Poder en bastante forma para todos los Autos, y demas diligencias, que se hán ido obrando, y haciendo en esta Causa, para que su Beatitud se halle enteramente bien informado, y la Sacra Congregacion de Ritos, al Señor Doctor Don Francisco de Siles, Canonigo de Sagrada Escritura de dicha Santa Iglesia, Cathedratico en propiedad de Visperas de Sagrada Theologia en la Real Vniuersidad de esta Corte, y Cancelario, que ha sido de ella, el qual usando de dicho Poder en orden á la continuacion de las Informaciones, que tiene hechas en nombre de sus Partes, y demas diligencias, que constan de los Autos, previno con lo pio de su zelo, y cuidado, devocion, y affecto, que en esta parte le assiste el que el dicho dia treze de este presente mes de Marzo, serian como entre diez, y onze de la mañana, assistiesen su Excelencia, y demas Señores Ecclesiasticos, que van nominados, y referidos, y con gran concurso de Gente que assistió en dicho dia á dicha Iglesia, y Santuario, el que se hiciesse vista de ojos de la Pintura de esta Sacratissima Señora, que se halla estampada en dicha Tilma, ó Ayate, por los maiores, y mejores Artifices que se reconocen, y hallan en esta Ciudad, y Reyno; y para que se hiciesse, y obrasse con la claridad, verdad, y acierto, que pide materia tan grande, y piadosa, se dispuso, que esta Soberana Señora se baxasse, como se baxó del lugar, y parte donde está puesta en su Iglesia, y Santuario al Altar maior de ella, y dicho Señor Canonigo celebrado, y cantado Missa con Diacono, y Subdiacono á esta Reina Soberana, supplicandole fuesse servida de conceder lo que fuesse de su maior servicio, y de su Santissimo Hijo, assistiendo á dicha Missa con summa ternura y devocion dicho Señor Excelentissimo Marqués de Mancera Virrey de esta Nueva—España, y Señores

Dean, Chantre, Canonigo Don Nicolas del Puerto, y otros Señores Prevedados de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, y demas concurso de Gente, que en dicho día se halló en dicha Iglesia y Santuario, acabada dicha Missa se baxó dicha Virgen nuestra Señora de Guadalupe, para que la viessen, y reconociesen los Maestros peritos, que en el Arte de la Pintura estaban nombrados para dicho effecto, que lo fueron el Licenciado Juan Salguero Clerigo Presbytero, hombre de edad de cincuenta y ocho años, y Maestro en el Arte de la Pintura de mas tiempo de treinta años; y Bachiller Thomas Conrado de edad de veintiocho años, y Maestro en el exercicio de la Pintura de mas tiempo de ocho años; Sebastian Lopez de Avalos de edad de cincuenta años, y de mas de treinta en el exercicio de la Pintura; Nicolas de Fuenlabrada de edad de mas de cincuenta años, y Maestro del Arte de la Pintura, y exercicio de ella de mas de veinte; Nicolas de Angulo de mas de treinta años, y Maestro en el Arte de la Pintura, y exercicio de ella de veinte años; Juan Sanchez de edad de treinta años, y Maestro del Arte de la Pintura, y exercicio de ella de mas de quinze años; y Alonzo de Zarate de edad de mas de treinta años, Maestro del Arte de la Pintura, exercicio, y experiencia de eila de mas tiempo de catorze años, los quales, en presencia de mi el Notario Apostolico, y publico, de que doi feé, aviendo cada uno de por sí visto, y reconocido la Pintura de esta Sacratissima Señora en el Lienzo de Tilma, ó Ayate, en que se halla estampada esta Sacratissima Señora, assí por la haz, como por el envez de dicha Tilma, ó Ayate, juntamente todos unanimes, y conformes, aviendo conferido conforme á su Arte lo que les parecia en razon de dicha Pintura.—Dixeron, y declararon lo siguiente.—Que es imposible, que humanamente pueda ningun Artifice, que pueda pintar, y obrar cosa tan primorosa, limpia, y bien formada en un lienzo tan toscó, como lo es la Tilma, ó Ayate, en que está aquella Divina, y Soberana Pintura de la Virgen Santissima nuestra Señora de Guadalupe, que han visto y reconocido, por estar obrada con tan grandes primores, y hermosura de Rostro, y Manos, que admira, y pasma á estos Declarantes, y á todos quantos la ven.—Y assí

mismo la disposicion, y partes tan bien distribuidas de su Santissimo Cuerpo, y lindos trazos, y Arte del Ropaje, que no ha de aver Pintor, por diestro que sea, y mui bueno como los há avido en esta Nueva—España, que perfectamente le acierte á imitar el colorido, ni determinar si es al temple, ó al oleo la dicha Pintura, por que parece lo uno, y lo otro; y no es lo que parece, por que Dios nuestro Señor solamente sabe el secreto de esta obra, y la perpetuidad de su conservacion en la fortaleza, y permanencia de sus lindos colores, y dorado de las Estrellas, labores, y orla de la Vestidura, y tez de la Pintura, que parece está acabada de hacer, con la hermosissima encarnacion del Rostro, y Manos, que están dando á entender con las demás circunstancias, que la han visto infinitas veces, y al presente la han visto, y reconocido en presencia de estos declarantes el Excelentissimo Señor Marqués de Mancera Virrey, que al presente es de esta Nueva—España, con asistencia del Señor Dean, é Illustrissimo Cavildo de esta Santa Iglesia, y estos Declarantes, haciendo todas las diligencias, que conforme á su Arte tiene obligacion, y cumplir con lo que les está encargado, y mandado por dicho Señor Dean, y Cavildo Eclesiastico de esta Santa Iglesia, han tocado con sus propias manos dicha Pintura de dicha Sacratissima Imagen, y no han podido hallar ni descubrir en ella cosa que no sea misteriosa, y milagrosa, y que otro que Dios nuestro Señor no pudo obrar cosa tan bella, y de tantas perfecciones, como en dicha Santa Imagen han hallado, y por lo imposible de poderse aparejar, y pintar en dicha Tilma, ó lienzo de Ayate, tienen por sin duda, y sin ningun escrupulo, que el estar en el Ayate, ó Tilma del dicho Juan Diego estampada la dicha Santa Imagen de nuestra Señora de Guadalupe, fué, y se debe atribuir y entender, aver sido obra sobrenatural, y secreto reservado á la Divina Magestad, como la conservacion de las colores, ropaje de Tunica, y Manto, que la entresacau, y distinguen de unas nubes blancas, que tiene por orla, y campo. Y advertimos, y notamos, que toda la Santissima Imagen se vé distintamente pintada por el envez del lienzo, y de la misma manera las colores, en que se reconoce evidente-

mente, que no tiene aparejo ninguno, ni emprimacion el dicho lienzo mas que el Cuerpo, que las mismas colores le dieron tupidas, é incorporadas con los hilos toscos del dicho lienzo; y que lo que llevan dicho, y declarado lo sienten así conforme á su Arte de Pintar, y á maior abundamiento el dicho Licenciado Juan Salguero lo juró in verbo Sacerdotis, puesta la mano en el pecho, y los demas á Dios, y á la Cruz en debida forma de derecho.—Y visto por dicho Señor Dean, y Señores Chantre, y Canonigo lo declarado por dichos Maestros, y Artífices de la Pintura por el reconocimiento de la vista de ojos, que han hecho de la Santísima Imagen, mandaron, que yo el presente Notario Apostolico, y publico lo ponga por Auto, y que dicha vista de ojos se ponga con los demas Autos, é Informaciones, que de esta razon estan hechas, y dada por parte de dicho Señor Canonigo Doctor Don Francisco de Siles, y lo firmaron sus mercedes con dichos Maestros.—Doctor Don Juan de Poblete.—Doctor Don Juan de la Camara.—Doctor Nicolás del Puerto.—Juan Salguero.—Bachiller Thomas Conrado.—Nicolas de Fuenlabrada.—Sebastian Lopez Davalos.—Alonzo de Zarate Berrios.—Juan Sanches Salmeron.—Antemí Luis de Perea, Notario Apostolico, y publico.

Papel que presentó el Licenciado Luis Bezerra Tanco.

Fundamentos ciertos, con que se prueba ser infalible la tradicion, que ay en esta Ciudad de Mexico, cerca de la Aparicion de la Virgen María Señora nuestra, y de su Imagen milagrosa, que se llama de Guadalupe, que sacó á luz el Licenciado Luis Bezerra Tanco Presbytero natural de este Arzobispado, Cabeza, y Metropoli de la Nueva—España, en la Septentrional America de las Indias Occidentales. Año de mil seiscientos sesenta y seis.

Aviendo venido á mi noticia, que el muy Venerable Dean, y Cavildo de esta Santa Iglesia trata de averiguar con Instrumentos juridicos la Apparicion de la Virgen María Señora nuestra, y de su bendita Imagen, que se intitula de Guadalupe, tan digna de estimacion por su origen, y no hallarse en los archivos de es-

te Juzgado, y Gobierno Ecclesiastico Testimonios autenticos, que comprueben la tradicion, que ay de este milagro, quizá por averse obrado en las Indias, y ser muy connatural á los nacidos en este Reyno tener muy de contado los descreditos, tardios los remedios, y, con ser tan recien nacida en el Orbe la Nación Criolla envejecidas las noticias que pueden prestarle lucimiento; no siendo, pues, la menor de sus glorias el aver merecido Reliquia tan Sacrosanta, y milagrosa, no es de maravillar, que por Indiana se halle desautorizada, despues de ciento treinta y cinco años de su nacimiento; siendo pues constante la tradicion, que se conserva en la memoria de los Vecinos de esta Ciudad, pasando de Padres á Hijos, como veridica, y sin controversia, segun la refiere el Licenciado Miguel Sanchez dechado de Predicadores, y Sujeto de conocidas prendas, en el tratado que imprimió año de mil seiscientos quarenta y seis, en que vá apareando la Apparicion de la Virgen Santísima al Indio Juan Diego, y la Imagen bendita á la que vido el Evangelista San Juan, de que se hace mencion en el Capitulo doze del Apocalipsi; y en el año de mil seiscientos quarenta y nueve el Licenciado Luis Laso de la Vega, dió á las Prensas la mesma tradicion en el Idioma Mexicano, segun se conserva en la memoria de los Naturales, siendo Vicario del Santuario, en que se venera la Imagen, y dignísimo Porcionario despues de esta Santa Iglesia Metropolitana, aunque así el uno, como el otro no trataron el modo de averiguar, ni por quales modos passaron á nosotros estas noticias. Aviendo yo con mi tenuidad en mi juventud llegado á entender, visto, y leído el origen de la tradicion en las Pinturas, y Caracteres de los Naturales, y otros escritos de aquel siglo, en que sucedió el Milagro, y no poderse hallar el dia de oy Testigo ocular, que pueda certificar á cerca del conocimiento de las Personas, que intervinieron en el hecho, me pareció, que haría algun obsequio á los Devotos de esta Señora en poner por escrito los fundamentos, que prueban la Tradicion para tenerla por infalible, en que todos los nacidos en este Arzobispado nos hallamos interesados. Y aunque pudiera exornar mi escrito con autoridades de letras Prophanas, y Divinas,

tuve por indecoroso á la verdad, buscarle ornato de palabras conque vestirla, quando se trata de hallarla desnuda, siguiendo el consejo de Boecio, que dice: *in scriptis in quibus rerum cognitio quaeritur, non luculentae orationis lepos, sed incorrupta veritas exprimenda est.*

Tradicion del Milagro.—Corriendo el año de mil quinientos treinta y uno del nacimiento de Christo Señor nuestro, decimo del dominio de los Españoles en esta Ciudad de Mexico, y su Provincia de la Nueva-España, á nueve dias del mes de Diciembre Sabado mui de mañana, un Indio Mexicano pobre, y humilde, y de los recién convertidos á nuestra Santa Feé Catholica, y que en el Santo Baptismo se llamó Juan, y por sobre nombre Diego, natural, segun fama, del Pueblo de Quautitlan, distante de esta Ciudad quatro leguas hacia la parte del Norte, casado con una India llamada María Lucía de la mesma calidad de su marido, venía del Pueblo, en que residía al Convento de Santiago Tlatelolco de esta Ciudad, Doctrina de los Religiosos del Señor San Francisco á oyr la Misa de la Virgen Santissima. Llegando, pues, á un Montecillo, que se llama Tepeyacac, que significa extremidad, ó remate sobresaliente de los Cerros, porque sobresale á los demás, que cercan la Ciudad por la vanda del Norte, y el dia de oy se llama nuestra Señora de Guadalupe, oyó una Musica sonora, y suave en el mogote del Cerrillo, y habiendo inclinado la vista á la cumbre, vido en ella un hermoso Arcoiris de diversos colores, que se formaba de los resplandores de una luz grande, y acercandose á ella vido en medio una Señora mui bella, al modo que se muestra oy en su bendita Imagen, la qual haviendole llamado por su nombre Juan, y preguntadole donde iba, y respondídole el Indio, que iba al Pueblo de Santiago Tlatelolco á oír la Misa de la Virgen, le dixo: Sabete, Hijo mio, que yo soi María Virgen Madre del verdadero Dios, y que es mi voluntad, que en este sitio se me edifique un Templo en honra mia, donde mostraré á todos mis devotos los cariños de Madre, y para este fin has de ir con mensaje mio al Obispo, que reside en la Ciudad de Mexico, y haviendole referido lo que has visto, y oido, le dirás, que yo te embío, y que es gusto

1.
Aparicion.

mio, que me labre un Templo en este lugar, y sitio. Oió el Indio su mandato, y prometió su cuidado.

En execucion de lo referido fué Juan Diego á la Ciudad de Mexico, que dista una legua de este pasaje, y aviendo entrado en el Palacio del Señor Obispo, y alcanzado licencia para verle, y hablarle. Era este el Illustrissimo Señor Don Fray Juan de Zumarraga primer Obispo de Mexico, y Provincia de la Nueva-España: dió el Indio su embajada con humildad, y refirió lo que avía visto, y oido: no hizo mucho aprecio de ella el Señor Obispo, por ser el negocio grave, hasta informarse de la calidad del mensajero, y dar tiempo á la deliberacion, y así le mandó, que volviesse á saber la resolucion, y que le oiría despacio.

Volvió el Indio este mesmo dia sobre tarde á su Pueblo, que era la vuelta del Cerro mas alto, y aviendo llegado al lugar, en que aquella mañana avía visto á María Santissima, que le aguardaba con la respuesta de su mensaje, humillado Juan Diego en su acatamiento, le dió razon de como avía hablado al Obispo, y dado su embajada, y aunque le avía hecho diversas preguntas á cerca de lo que le avía referido, le pareció á él, que no avía quedado satisfecho de su verdad, ni le avía dado credito, juzgando quizá que avía sido sueño, ó imaginacion suya, y que así le rogaba, que embiasse para este negocio alguna Persona de autoridad, y digna de respeto para que se le diesse credito.—Respondióle María Santissima, que agradecía su cuidado, y obediencia, y que supiesse, que aunque tenía muchos á quien mandarlo, convenía, que él y no otro lo efectuasse, y que era esta su voluntad, en cuiá conformidad le ordenaba, que el dia siguiente volviesse al Palacio del Obispo, y le dicesse, como por segunda vez le avía mandado, que le diesse el mesmo recado de su parte, y que le gratificaría á el la diligencia. Prometiolo así Juan Diego.

El dia siguiente Domingo diez de Diciembre vino Juan al convento de Santiago Tlatelolco á oír Misa, y á assitir á la Doctrina Christiana, y acabada la quenta, que se acostumbra de los Feligreses Naturales en cada Parroquia, que entonces era una sola, y mui dilatada la de Santiago Tlatelolco, que despues se dividió

2.
Aparicion.

en otras, quando hubo copia de Sacerdotes, volvió al Palacio del Señor Obispo, y aunque passó mucho espacio de tiempo en obtener permiso para verle, aviendolo visto, y hablado, afirmandose con lagrimas en lo que avía dicho la primera vez, refirió, como por segunda se le avía mandado ir á su presencia. Oíole con maior atencion, y cuidado el Señor Obispo, y aviendolo hecho diversas preguntas, le dixo, que no era suficiente su relacion simple para resolver un negocio tan grave, y que assí, que le dixesse á la Señora, que lo embiaba, que le diesse alguna señal cierta por la qual conociesse, que era voluntad sua, que se le edificasse Templo. Prometió Juan Diego llevar la respuesta, y pedir la señal, que deseaba. Viendo el Señor Obispo, que no avía puesto duda en pedirle la señal, le despidió mas apacible, y mandó á dos de su Familia, que le siguiesen hasta el paraje, que avía señalado, y que sin perderle de vista atendiessen con quien hablaba, y le traxessen razon de todo lo que entendiessen. Hicieronlo assí los Criados, y lo fueron siguiendo, sin que lo advirtiesse, llevandolo siempre á los ojos. Luego que Juan Diego llegó á una Puente, por donde se passaba el Rio, que por aquella parte desagua en la Laguna, que tiene aquesta Ciudad al Oriente, y que está al pie del Cerro, desapareció de la vista el Indio, y aunque le buscaron con toda diligencia, aviendo registrado el Cerro por una, y otra parte, lo tuvieron por sospechoso, y se volvieron despechados con el. Y aviendo informado de esto al Señor Obispo, le pidieron que no le diesse credito, y que lo castigasse por el embeleco, si volviesse.

Luego que Juan (que iba por delante á una vista de los Criados del Señor Obispo) llegó á la cumbre del Cerrillo, halló en él á María Santissima, que le aguardaba por segunda vez con la respuesta de su mensaje: humillado el Indio en su preseca le dixo, como en obediencia de su mandato, avía dado su mensaje al Obispo, y que despues de varias preguntas, y repreguntas, que le hizo, le avía dicho, que no bastaba su relacion para tomar resolucion en un negocio tan grave, y que te pidiesse Señora, una señal cierta, por la cual conociesse, que me embiabas, y que era tu voluntad, que se te

3:
Aparicion.

edificasse Templo en este sitio. Agradeciolo Maria Santissima el cuidado con palabras carifosas, y mandole, que volviesse el dia siguiente al mesmo paraje, y que le daría bastantes señas para que el Obispo le diesse credito.

Passó el dia siguiente Lunes onze de Diciembre, sin que Juan Diego volviesse á poner en execucion lo que se le avía ordenado, por que halló enfermo á un Tio suyo llamado Juan Bernardino de un accidente grave, y con una fiebre, que los Naturales llaman cocoliztli. Ocupó el dia en ir en busca de un Medico de los suios para que le aplicasse algun remedio, y aviendosele agravado la enfermedad al doliente, le rogó que tomase la madrugada, y fuesse al Convento de Santiago Tlatelolco á llamarle uno de los Religiosos de el, para que le administrasse los Santos Sacramentos, por que juzgaba, que su enfermedad era mortal. Cogió Juan Diego la madrugada, y assí que comenzó á esclarecer el dia Martes doce de Diciembre, caminaba á toda diligencia á llamar el Sacerdote, y volver en su compañía: llegando al sitio por donde avía de subir á la cumbre del Cerrillo, le pareció á su candidez, que si llegaba al lugar, en que avía visto á María Santissima, avía de reprehenderle el no aver vuelto el dia siguiente á obedecer su mandato, y juzgando, que cogiendo otra vereda, que seguia por la falda del Cerrillo, no le vería ni le detendría, por que requería priessa el negocio á que iba, hizolo assí, aviendo pasado el paraje donde nace una Fuentesilla de agua salada, al volver la falda le salió al encuentro María Santissima —Assí que la vido el Indio la saludó á su usanza, arrodillado, pidiendole perdón, avergonzado de no aver vuelto el dia antecedente á cumplir su precepto, diciendole la causa de su tardanza. Oió con benignidad su escusa la Virgen Santissima, y le dixo, que no temiesse riesgo al enfermo, por que ya estaba sano, sino que volviesse otra vez á lo que le avía ordenado. Assegurado Juan de la salud de su Tio, le pidió que le diesse las señas, que avía de llevar al Obispo (y esto fué saliendo el Sol por el Oriente.) Dixo la Virgen Santissima, que subiesse al Mogote del Cerrillo, donde le avía visto primero, y que en aquel lu-

4:
Aparicion.

gar cortasse las Flores, que hallasse, y que en el regazo de la Manta, con que se cubría las recogiesse, y traxesse á su presencia. Obedeció el Indio sin replica, no obstante que sabía, que no avía Flores en aquel lugar, por ser todo Peñascos, y que no producía cosa alguna. Llegó á la cumbre donde halló un Vergel de Rosas de Castilla, frescas, olorosas, y con rocío, cortó cuantas pudo abarcar en el regazo de su Manta: llebolas á la presencia de la mesma Señora, quien cogiendolas con sus dos manos, y volviéndoselas á echar en el regazo de la Manta, le mandó que llevasse aquellas Rosas al Obispo, y que le dixesse, que por señas de aquellas Rosas, hiciesse lo que le ordenaba. Mandole al Indio, que no manifestasse á Persona alguna lo que llevaba, ni desplegasse la Manta, sino fuesse en presencia del Obispo.

Llegó Juan Diego al Palacio Episcopal, y aviendo rogado á los Sirvientes del Señor Obispo, que le avisassen, no lo pudo conseguir por mucho espacio de tiempo, hasta que enfadados de sus importunaciones, advirtieron, que abarcaba en su Manta alguna cosa: quisieron registrarla, y aunque resistió lo possible á su corteidad, con todo, le hicieron descubrir lo que llevaba, y viendo que eran unas Rosas, intentaron cogerle algunas, y al aplicar las manos, les pareció, que no eran verdaderas, sino pintadas ó texidas con arte en la Manta. Dieron noticia de todo al Señor Obispo, y aviendo entrado á su presencia, y dadole su mensaje el Indio, añadió, que le llevaba las señas, que le avía mandado, que pidiesse á la Señora, que lo embiaba, y desplegando su Manta, cayeron de su regazo en el suelo las Rosas, y se halló pintada en ella la Imagen de María Santísima, como se vé el día de oy. Admirado el Señor Obispo del Prodigio de las Rosas frescas, olorosas, y con rocío, como recién cortadas en lo mas rigoroso del Inbierno, y lo que es mas de la Imagen Santísima, que pareció pintada en la manta, aviendola venerado con profunda humildad el, y todos los de su Familia, que se hallaron presentes, le desató al Indio el nudo de la Manta, que tenía atrás en el cerebro, y llevó á su oratorio la Imagen, y colocada con decencia, dió las gracias á nuestro Señor, y á su madre Santísima. Detuvo a-

5: Y
singular Ap-
paricion.

quel dia el Señor Obispo á Juan Diego en su Palacio, y en el dia siguiente le ordenó, que fuesse en su compañía, y le señalasse el sitio, en que mandaba la Virgen Santísima, que se le edificasse Templo. Llegados al Paraje, señaló el sitio, y sitios, en que avía visto, y hablado las quatro veces con María Santísima, y pidió licencia para ir á ver, á su Tio Juan Bernardino, a quien avía dexado enfermo. Embió el Señor Obispo algunos de su Familia con él, ordenandoles, que si hallassen sano al enfermo, lo llevassen á su presencia. Viendo Juan Bernardino á su Sobrino acompañado de Españoles, y la honra, que se le hacía le preguntó la causa, y haviendole referido todo el suceso de su embajada, y preguntadole la hora, y punto, en que se le avía dicho estaba sano, afirmó Juan Bernardino, que en aquella mesma hora avía visto el á la mesma Señora en la propria forma que le decía, y le avía dado salud perfecta, y que le avía dicho era gusto suyo, que se le edificasse Templo en el sitio, que le avía señalado á su Sobrino, y que su Imagen se llamasse Santa María de Guadalupe.—Llevaron todos juntos á Juan Bernardino á la presencia del Señor Obispo, que le examinó á cerca de su enfermedad, y como avía cobrado salud, y que forma tenía la Señora, que se la avía dado, y aviendose informado de todo, averiguada la verdad, llevó á su Palacio á los dos Indios á la Ciudad de Mexico. Ya se avía difundido por todo el Lugar la fama del Milagro, y acudian todos al Palacio Episcopal á venerar la Imagen: viendo el concurso grande, que avía, llevó el Señor Obispo la Imagen á la Iglesia maior, y la puso en el Altar, en donde todos la gozassen, y estuvo allí mientras se le edificó una Hermita en el lugar, que avía señalado el Indio, en que se colocó despues con Procession, y Fiesta solemne. Esta es toda la tradicion sencilla, y sin ornato de palabras.—Suppongo por llano, y notorio, que el año de la Natividad de Christo Señor nuestro, de mil quinientos treinta y uno, en que fué la Apparicion de la Virgen Santísima en esta Ciudad, extramuros de ella, fué cinquenta y un años antes de la correccion del Kalendario por la Beatitud de Gregorio decimo tereio, que fué el año decimo de la conquista de esta Ciudad de Mexico por